

Imprimir

Muy diligente, pero apresurado, fue el ministro de Hacienda, el economista José Antonio Ocampo, ya que presentó la reforma tributaria el 8 de agosto. Es un texto sencillo que contrasta con los de las anteriores reformas que eran verdaderos acertijos para comprenderlas. El texto de esta reforma es simple, muy claro y fácil de seguir.

Aspectos positivos de la reforma

La reforma tiene puntos muy positivos:

1. Es progresiva en lo que tiene que ver con los impuestos a las rentas de las personas; para determinar la renta líquida gravable se suman las rentas de trabajo, de capital, de pensiones, no laborables, de dividendos y de participaciones en utilidades y la ganancia de capital gravable según el estatuto;
2. Se considera un impuesto de 35% para las personas jurídicas, y de 9% para las empresas públicas y las sociedades de economía mixta, en las que la participación del Estado sea superior al 90%;
3. Se coloca un límite de 3% a las deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios de la renta líquida ordinaria del contribuyente de las personas jurídicas;
4. No se podrá deducir del impuesto de renta los pagos por afiliaciones a clubes sociales, gastos laborales del personal de apoyo en la vivienda u otras actividades ajenas a la actividad productora de renta, gastos personales de los socios, partícipes, accionistas, clientes y/o sus familiares, todos los cuales serán considerados ingreso en especie para sus beneficiarios;
5. Se regresa a considerar que las regalías que no son un costo para descontar de las utilidades;
6. Se mantiene, pero se rebaja la base para el impuesto al patrimonio de 5.000 a supuestamente 3.000 millones de pesos, pero en el proyecto las coloca en 72.000 UVT, es decir, a partir de 2.736.288 pesos;
7. Se pone orden en las zonas francas al dejar el 20% de impuesto a las utilidades de las personas jurídicas si tienen un plan de internacionalización;
8. Se aumenta el impuesto a las ganancias de capital;
9. No se modifican las tarifas para el IVA, y

10. Se mantiene el máximo al cual las personas naturales declaran renta.

Se favorecen soluciones de mercado

Hay otros puntos de buenas intenciones pero que siguen una visión de solución mercado, propia de los economistas ortodoxos que creen que el mercado lo resuelve todo, que tiene que ver con los impuestos a las bebidas azucaradas, los productos ultraprocesados, los plásticos y el impuesto al carbono.

El impuesto a las bebidas azucaradas

El impuesto a las bebidas azucaradas se fija en tres tramos: de 0 a 4 gramos por 100 ml, de 4 a 8 gr y más de 8 gramos. Es indudable que este impuesto va a perjudicar monetariamente a las clases populares que son las que más consumen este tipo de bebidas como parte de su dieta. Se dice que almuerzan con una colombiana, un pan y un chorizo y no hay sustitutos.

Son claras las razones de salud, no se pueden discutir. Ahora, que se coloque este impuesto no significa que su consumo vaya a desaparecer.

En países desarrollados se han hecho estudios sobre el impacto de estos impuestos y se encuentra que hay una reducción en el consumo pero que este no desaparece. O sea, esta solución de mercado no funciona totalmente.

Lo mejor es colocar normas obligatorias. Así, debería prohibirse las bebidas con más de 8 gr de contenido de azúcar por cada 100 miligramos, por lo menos desaparecen las bebidas más peligrosas. En paralelo, efectuar una fuerte campaña preventiva y producir sustitutos.

El estatuto propone grabar bebidas tipo té y café, lo que es realmente extraño, según el parágrafo 1, del artículo 43, que dice así:

En esta definición se incluyen bebidas gaseosas o carbonatadas, bebidas a base de malta, bebidas tipo té o café, bebidas a base de fruta en cualquier concentración, refrescos, zumos y néctares de fruta, bebidas energizantes, bebidas deportivas, refrescos, aguas endulzadas o

saborizadas, mezclas en polvo.

Qué tan peligros es el café para la salud

Dada la importancia del café en la economía colombiana, es clave tener claridad sobre los efectos negativos del consumo de esta bebida como del té. Hay estudios de salud para todo, unos muestran las ventajas de estas dos bebidas y otros las desventajas. Para los hipertensos existen el té y café descafeinado.

Según la Clínica Mayo,

“Mientras que los estudios anteriores insinuaban que el café podría tener un lado oscuro, las investigaciones más recientes sugieren que en realidad puede tener beneficios para la salud.

¿Por qué el cambio de idea? Es difícil mirar solo un aspecto de la dieta y conectarlo con una afección de salud, porque hay muchos otros factores que podrían jugar un papel. Por ejemplo, las primeras investigaciones sobre el café no siempre tuvieron en cuenta que los grandes bebedores de café también tendían a consumir tabaco y a ser sedentarios.

Cuando los estudios más recientes se ajustaron según esos factores, encontraron una posible asociación entre el café y la disminución de la mortalidad. El café puede ofrecer alguna protección contra:

- Enfermedad de Parkinson
- Diabetes tipo 2
- Enfermedad hepática, incluido el cáncer de hígado
- Ataque al corazón y accidente cerebrovascular

El café sigue teniendo riesgos potenciales, sobre todo por su alto contenido de cafeína. Por ejemplo, puede aumentar temporalmente la presión arterial. Las mujeres que están embarazadas intentan quedar embarazadas o están amamantando deben tener cuidado con la cafeína. El consumo elevado de café hervido sin filtrar se ha asociado con un leve aumento de los niveles de colesterol.

¿Conclusión? Tu hábito de café probablemente está bien y hasta puede tener algunos beneficios. Pero si tienes efectos secundarios del café, como acidez estomacal, nerviosismo o insomnio, considera la posibilidad de reducirlo”,

Importante, el café sirve para prevenir enfermedades como el Parkinson y el Alzheimer, mejora la memoria a corto plazo, aumenta la eficacia de los analgésicos en el organismo y puede evitar el desarrollo de algunos tipos de cáncer.

El impuesto a los plásticos

Similarmente con el impuesto a los plásticos. La solución es típicamente de mercado. Lo correcto es prohibir los plásticos de un solo uso. Eso se hizo recientemente en España en que se prohibió la fabricación de plásticos para cubiertos, vasos, bolsas, empaques.

Da la impresión de que lo que busca la reforma es nuevos ingresos, más que una preocupación real por la salud, ya que con los impuestos no desaparece el consumo de estos productos, sino que los encarece, disminuye un poco parte del consumo de estos, pero siguen consumiéndose.

Lo mejor es prohibirlos como se ha hecho en varios países, por ejemplo, en España recientemente. Es una solución normativa más efectiva que la de mercado que prefiere el propuesto nuevo estatuto tributario.

El impuesto al carbono

Lo mismo ocurre con el impuesto al carbono. En primer lugar, no se ha podido determinar por ningún estudio el valor óptimo de este impuesto, con variación en los cálculos de cero a 1000 dólares la tonelada. Además, este tipo de impuesto es inequitativo porque afecta más a los estratos bajos y medios, al encarecer los bienes, por ejemplo, al hacer más caros los combustibles.

Lo ideal sería una tasa de carbono individual, dependiendo del contenido de emisiones de GEI

de lo que consume cada persona.

En esta forma, tasas de carbono indiscriminada como las que se colocan actualmente para los combustibles, que los encarecen, perjudican a todos, pero más a los estratos bajos y medios, igual que pasa con el IVA, solo sirven para dar recursos el gobierno central pero no disminuyen su consumo que sería el objetivo ideal.

La tasa de carbono al uso del carbón afectará el precio de la energía eléctrica de las plantas de carbón, con lo cual afectará las tarifas de energía eléctrica.

Y, como el carbón se utiliza para la producción de calor en hornos, que en Colombia se concentra en el sector industrial de alimentos, minerales no metálicos, papel y textiles, va a incrementar los costos de los alimentos y los otros productos industriales

Afortunadamente da un tiempo hasta el 2025 para que entre en ejecución este impuesto para dar tiempo a sustituir el carbón en la industria, pero esto requiere facilitar el cambio de hornos de carbón a hornos de gas natural o energía eléctrica donde sea posible técnicamente, y el cambio cuesta plata. Hay algunas empresas que tienen hoy soluciones duales que no se perjudicarían, con la condición de que el costo del gas natural por una unidad de energía sea más barato que el costo del carbón. A 11 de agosto de 2022, la relación de precios favorece el uso del carbón en comparación con el gas natural y la energía eléctrica.

Los impuestos a productos ultraprocesados

Se aplica una tarifa de 10% al consumo de productos ultraprocesados y con alto contenido de azúcar, que es como aumentar el IVA a este valor. Afecta a todos los consumidores y, como el IVA, perjudica más a los pobres y las clases medias.

No se discute el daño para la salud de estos productos azucarados, sino las alternativas para disminuir su consumo. Hay las soluciones de mercado preferidas en este mundo neoliberal. Hay otras posibilidades, como prohibiciones y campañas fuertes de salud para que los

colombianos sean conscientes de los peligros de ingerir este tipo de productos porque los impuestos reducen su consumo máximo en 20-30%, pero no lo eliminan totalmente

La pregunta es que tan efectivo es este impuesto en un país con una informalidad tan alta, con vendedores ambulantes por todas partes y tiendas de barrio, si esto no va a inducir a la producción de algunos de estos bienes en forma artesanal, en hogares, y sustitución de los productos formalmente por la informalidad. Va a ser un buen negocio colocar puestos ambulantes.

Por ejemplo, el consumo de patacones, papas fritas, ponqués y tortas, bizcochos y pasteles dulces, chorizos, helados, manjar blanco, obleas, y así otros productos parecidos que se puede producir localmente. ¿Cómo van a controlar a los vendedores ambulantes que pueden venderlos? Es toda una ilusión tecnocrática neoliberal. Va a perjudicar la industria formal que tendrá que competir con vendedores informales que lo ofrecerán a precios inferiores.

Es lamentable que las medidas sean totalmente ortodoxas, confiando en un mercado que falla todos los días en dar soluciones para beneficio de los ciudadanos y sin estudiar los efectos sobre los hogares según sus ingresos.

Lo mismo que con los plásticos ¿no es mejor prohibir la producción de los que se consideran más peligrosos, que tienen un contenido de azúcar mayor a determinado valor que debe ser objeto de un estudio empírico? Colombia no es España, ni Francia ni Estados Unidos con la pobreza e informalidad de nuestro país.

¿Hay estudios en Colombia sobre la elasticidad precio de la demanda de estos productos? Por qué colocar una tarifa de 10%, o de 5% o de 15%. Da la impresión de que es un valor arbitrario no resultado de ningún estudio, como los famosos límites máximos de la regla fiscal o del endeudamiento externo, que no son resultado de ningún un estudio serio.

Los estudios econométricos que calculan la elasticidad de la demanda al precio distinguen entre bienes esenciales y no esenciales y si hay sustitutos. Los estudios muestran que la elasticidad precio es baja para los productos esenciales, es decir, que aumentos en los

precios no bajan su consumo, sino que los consumidores reducen la compra de bienes no esenciales para mantener el consumo de los bienes esenciales, como alimentos. En Colombia los trabajadores no bajarían su consumo de gaseosas ni salchichón, que es parte de sus hábitos, especialmente si no hay sustitutos. En este sentido, aumentar los precios de estos bienes va contra los hogares pobres y medianos. Es decir, hay problemas de equidad.

Todos los estudios econométricos en los países desarrollados muestran que impuestos sobre bebidas azucaradas reducen su consumo, pero en proporciones por debajo del 30%, que en algo producen beneficios para reducir la obesidad y la diabetes, excepto que los aumentos en los precios sean altos para lograr una disminución casi del 90%. Pero, se discute que los mayores precios perjudican a los hogares de menores ingresos. Sí, el mundo está lleno de buenas intenciones que fallan. Es un ejemplo de una falla en el mercado, que no se tiene en cuenta.

Entonces, si se trata de evitar su consumo totalmente, esto no va a ocurrir. Ni en países desarrollados esto sucede. Por ejemplo, si se incrementa el IVA a la yuca, esta no desaparece, pero se encarece. Otro ejemplo de cómo el mercado falla si se piensa que a través de más impuestos un producto desaparece, a menos que fueran bien altos.

La mejor solución es mixta: unos productos deben prohibirse; un segundo conjunto de bienes consumidos por los estratos altos, colocárseles un impuesto alto de 20% o más; un tercer grupo de productos de consumo popular, un impuesto de 5% y, finalmente, campañas de prevención y de etiquetado. Y hacer estudios sobre los hábitos según ingresos y que pasa cuando no hay sustitutos.

Las pensiones

Se habla que, en el cálculo de los ingresos totales de las personas, no se incluyen las pensiones de más de 10 millones de pesos, sin embargo, en el texto se dice “

ARTÍCULO 2°. Modifíquense los numerales 5 y 10 y los párrafos 3 y 5 del artículo 206 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así: 5. Las pensiones de jubilación, invalidez, vejez,

de sobrevivientes y sobre riesgos profesionales, estarán gravadas sólo en la parte del pago anual que exceda de mil setecientos noventa (1.790) UVT.

Esto significa para un valor de la UVT de 38 004 pesos en 2022, pensiones mensuales de 5 668 930 pesos y no de diez millones como se afirma, a menos que la UVT para 2023 aumente en 74%, lo que no puede ser.

Debería aprovecharse esta reforma para prohibir pensiones superiores a 15 salarios mínimos legales vigentes, especialmente para los fondos públicos para eliminar subsidios injustificados.

El impuesto a las exportaciones

En el sector minero, excepto el petróleo, aunque el promedio es de solamente 10%, no existen regalías variables que dependan del precio internacional. Estas son muy bajas para el níquel, oro, carbón, plata y platino. Una solución es cambiar a regalías variables. Si esto se hiciera, habría más recursos para las regiones.

La solución de la reforma es un impuesto a las exportaciones que llega directamente al gobierno central.

En principio está bien que las ganancias extraordinarias no se queden en las empresas, pero podría mejorarse el texto, haciendo variable el impuesto a las exportaciones y mucho más fuertes los porcentajes. Piénsese que el precio promedio de extracción del petróleo en Colombia es de 22 dólares el barril y los precios han estado por encima de 80 dólares, con los cual hay ganancias extraordinarias altas, y un impuesto de 10% es muy bajo. Igual sucede con el carbón, en que los precios se han quintuplicado y con el oro y el níquel. Lo mejor es diseñar regalías variables que aumentan de acuerdo con los precios. Las empresas petroleras protestarán, como siempre lo han hecho, y afirmarán que nuevos impuestos impactarán exageradamente sus ganancias, y utilizarán a las embajadas de los gobiernos para su labor de lobbying..

Por otra parte, no está incluido el níquel que ha sufrido incrementos notables y que es un mineral que se requiere para para producir paneles solares y aéreos generadores. Lo mismo con la plata y el platino.

Desvincular el precio de los combustibles de los precios internacionales

Podría aprovecharse la reforma para cambiar la metodología de la definición de los precios de los combustibles, el GLP y el gas natural distribuido, que podría dar lugar a unos 4 billones más de ingresos por año para el gobierno central, según una propuesta que he venido haciendo hace más de veinte años y que el exsenador Luis Fernando Velasco también la ha venido proponiendo y defendiendo.

Esta propuesta se basa, fundamentalmente, en cambiar el concepto de ingreso al productor según los costos promedios en Colombia en lugar de los precios internacionales de los energéticos, que permite controlar los aumentos en los precios, acaba con el Fondo de Estabilización y da más recursos para el gobierno central. Pero implica romper con la ortodoxia. Esto será tema de otro artículo.

Hay otro factor que afecta los precios de los combustibles que es la tasa de cambio ya que hay que convertir dólares a pesos para definir el valor ingreso al productor, factor importante en el último año con una devaluación del 10 %.

Conclusiones

La reforma tiene en general un enfoque progresista, excepto por los comentarios hechos, que muestran una creencia ciega en los mecanismos del mercado propio de los economistas ortodoxos.

Es progresiva en lo que tiene que ver con las personas naturales, la eliminación de unas exenciones injustificadas para el sector privado empresarial y las zonas francas.

Aunque el proyecto tiene buenas intenciones con los impuestos a las bebidas azucaradas, los

Los aspectos positivos y negativos de la reforma tributaria del gobierno de Gustavo Petro

productos ultra procesados y los plásticos, las soluciones que ofrece de mercado no son eficaces, ya que van a encarecer los productos sin que se elimine completamente su consumo.

Queda la duda sobre el impuesto al carbono, las sugerencias sobre el impuesto a las exportaciones de petróleo, carbón y oro y la propuesta de desvincular los precios de los combustibles de los precios internacionales.

Da la impresión de que faltó un estudio más cuidadoso por el afán de presentar el 8 de agosto una reforma tributaria, cuando podrían haberse demorado unos quince días más para tener un proyecto más estudiado.

Diego Otero Prada

Foto tomada de: Eltiempo.com